

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053 -2021-A/MDP

Pangoa, 23 de febrero de 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 142837 de fecha 27 de enero de 2021, Solicitud presentado por Don MARTÍNEZ CONDORI LUIS, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal del Centro Poblado "Centro Sanibeni" del Distrito de Pangoa -Satipo -Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, el artículo 109° de la acotada Ley, indica "El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 142837 de fecha 27 de enero de 2021, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal del Centro Poblado "Centro Sanibeni", sustenta su pedido con una copia del Libro de Acta de Elección del Delegado Vecinal y nombramiento de la Junta Directiva para el año 2021, suscrito por los moradores de fecha 19 de diciembre de 2020 y otros requisitos establecidos por ley;

Que, mediante Informe N° 054-2021-OGT/GPP/MDP de fecha 22 de febrero de 2021, el Ing. Ever Hernán Miguel Híjar- Secretario Técnico de la Oficina de Gestión Territorial, indica que el C.P. "Centro Sanibeni" ha sido reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 337-2019- A/MDP, con fecha 21 de mayo de 2019, como Centro Poblado con categoría de "Caserío". Por tanto la OGT informa que es **PROCEDENTE LA ENTREGA DE CREDENCIAL DE DELEGADO VECINAL AL SOLICITANTE**. Asimismo, informa que toda información falsa que se adjunta a las solicitudes de credencial de delegados vecinales, dará motivo a la inmediata nulidad de los actos administrativos emitidos, determinándose las sanciones del caso;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a Don MARTÍNEZ CONDORI LUIS, identificado con D.N.I. N° 23684645 como **DELEGADO VECINAL** del Centro Poblado "CENTRO SANIBENI" del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO. - Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA - SATIPO -
ECON. CELSO LEON ILAICO
ALCALDE

